



radio  
tosepan

## Comunican

### **A los Pueblos y Comunidades Indígenas de México y del Abya Yala Al Estado Mexicano Al Instituto Nacional Electoral**

Desde la Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske, integradas por más de 400 comunidades de los pueblos masewal y tutunaku que habitamos el territorio ancestral del Pueblo Masewal, desde el derecho mayor y leyes propias que nos fueron heredadas por la sabiduría de nuestras abuelas y abuelos para habitar en este territorio, expresamos lo siguiente:

Radio Tosepan Limakxtum nace en 2011 por mandato de las comunidades. Después de un pequeño camino recorrido, decidimos solicitar la concesión por temor al riesgo que implicaba tener una radio sin "permiso" del estado, más con la firme decisión de no permitir que ese estatus transformara nuestras políticas de comunicación propia.

En enero de 2019 el IFT nos hizo entrega del título de concesión indígena. Desde entonces, miramos totalmente contrario a nuestros principios de vida, autonomía y organización política, la obligación de transmitir los spots de los partidos políticos enviados por el INE, ya que damos cobertura a numerosas comunidades indígenas nahuatl y totonacas que cuentan con sistemas normativos propios y que incluyen sus maneras de elegir a sus autoridades.

Después de algunos meses de haber iniciado el procedimiento de confirmación de criterio, el pasado lunes 27 de febrero, el Consejo General del INE aprobó la resolución en la cual se desecha nuestra propuesta de no transmitir los spots de partidos políticos a Radio Tosepan Limakxtum y, por correspondencia, a las radios indígenas que transmitimos en territorios indígenas. Lo anterior, a pesar de haber argumentado cómo la difusión del sistema de partidos y democracia electoral se contraponen al bien mayor en nuestros territorios.

Diferimos de fondo en el fallo que resulta totalmente contradictorio con la regulación de las concesiones indígenas que, como lo indica la Ley Federal Radiodifusión y Telecomunicaciones, tienen autonomía y libre determinación para la definición de sus políticas de contenidos, organización, sostenibilidad y administración, dado que por su naturaleza, éstas tienen que ser definidas por las propias comunidades que las creamos.



La resolución aprobada desconoce y violenta totalmente nuestro derecho a la autonomía y a la libre determinación, reconocido en nuestra Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas que, en su Artículo 13, señala:

*Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre-determinación interna. En virtud de tal derecho, pueden negociar su estatus político dentro del marco de las naciones-estado existentes y son libres de llevar adelante su desarrollo económico, social y cultural.*

Nosotros, para regularnos y ordenarnos, contamos con nuestras propias leyes creadas desde tiempos antiguos, vigentes en nuestras prácticas cotidianas y expresadas en el Códice Masewal, que en sus líneas dice:

*Los acuerdos (normas) por las que nos regimos (prácticas para una buena convivencia) son leyes para nosotros y exigimos que las cumplan quienes vienen de fuera porque han sido aprobadas por la mayoría de los ciudadanos masewal, y en ellas se resalta el cuidado de la tierra y la defensa del territorio, el respeto a los demás, principalmente a niños y ancianos.*

Los principios de respeto, pertenencia, participación, autonomía, organización, reciprocidad, generosidad, diálogo, son la base de esta buena convivencia (kuali nemilis) y de todo lo que vamos reviviendo e integrando a nuestro modo de vida.

La Radio Tosepan Limakxtum forma parte de nuestro entorno y brinda herramientas para caminar desde nuestro corazón hacia el Yeknemilis (Buen Vivir). Acatar la resolución implicaría ir en contra de las comunidades que son quienes nos regulan y orientan, comunidades que hace 12 años mandatan la colocación de esta radio para el fortalecimiento de la vida, lengua y culturas masewal y tutunaku.

Este es el deber que nos mueve. En nuestras comunidades los cargos son un servicio y no conllevan ningún pago. Para nuestras comunidades lo más importante es nuestra Madre Tierra y nuestra vida en el territorio, y para eso necesitamos nuestros medios de comunicación.



Por todo lo anterior, **rechazamos totalmente el fallo del INE; ratificamos que no buscamos recibir una autorización a lo que por derecho legítimo se nos confiere. Presentaremos la impugnación correspondiente, exigiendo a las instituciones autónomas de este país un trato respetuoso.**

Agradecemos a las organizaciones REDES A.C., La Sandía Digital, Ojo de Agua Comunicación, CESDER, AMARC, la Red de Comunicadoras y Comunicadores Boca de Polen y a todas las radios hermanas que han caminado con nosotros el fortalecimiento de nuestros procesos de comunicación conforme a nuestra cosmovisión y desde nuestros principios.

Hacemos un llamado a las comunidades, organizaciones, medios indígenas y comunitarios a difundir este acontecimiento, organizarse y expresar ante el estado la enorme riqueza de nuestros sistemas de organización política, mismos que nos permiten vivir en armonía con la vida y en equilibrio con la naturaleza.

**Convocamos a los medios de comunicación a la Rueda de Prensa que tendrá lugar en la Ciudad de México el día 15 de marzo a las 11 horas en la sede de CENCOS,** donde organizaciones y medios indígenas expresaremos nuestro posicionamiento y las iniciativas que proponemos para seguir construyendo un México que nos incluya pero que respete nuestras formas de ser de los pueblos indígenas.

**Cuetzalan, Puebla, Territorio ancestral del Pueblo Masewal a 6 de marzo de 2023.**

**Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske  
Radio Tosepan Limakxtum**



radio  
tosepan